

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2009-0938
SALTA, 04 de setiembre de 2009
Expediente N° 10.131/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Cátedra Uso Sustentable de Suelo y Topografía de la Escuela de Agronomía por parte del Ing. Leonardo Martín Aciar; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora se expidió favorablemente a fs.26 y manifiesta que se consideran satisfactorios los antecedentes y resultados de la entrevista.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 28 aconseja designar por el término de Un (1) año como profesional adscripto al Ing. Leonardo Aciar, bajo la dirección del Ing. Ramón Osinaga, Profesor de la citada cátedra.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honorem" - a la Cátedra **USO SUSTENTABLE DE SUELO Y TOPOGRAFÍA** de la Escuela de Agronomía al Ing. **LEONARDO MARTÍN ACIAR** - **DNI N° 27.972.749** - por el término de Un (1) año a partir del día de la fecha con cargo a lo establecido en la normativa vigente, bajo la dirección del Ing. Ramón Osinaga.

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: **"Perfil cultural simplificado y cuantificado como índice de calidad de Suelo en Salta"**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

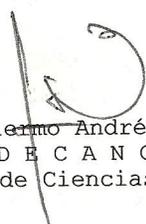
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2009-0938
SALTA, 04 de setiembre de 2009
Expediente N° 10.131/09

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2009-599 evaluará la actividad realizada por el Ing. Leonardo Aciar (Art. 3°, inc.9 Res.CS N° 249/07).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Ing. Osinaga, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos .-
aim.


Lic. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Natuales


Dr. Guillermo Andrés BAUDINO
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales